

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.



Sumilla: DESIGNACIÓN AL COORDINADOR RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE VALVULA DE CONTROL Y GRIFO CONTRA INCENDIO; CONSTRUCCION DE CAMARA DE VALVULAS; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE REDES DE DISTRIBUCIÓN DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 91 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Huánuco, 02 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Informe N° 452-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI/CPyO, de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por la Coordinación de Proyectos y Obras; el Informe N° 625-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI, de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y demás antecedentes relacionados con la ejecución de la IOARR denominada "Renovación de Válvula de Control y Grifo Contra Incendio; Construcción de Cámara de Válvulas; en el(la) Sistema de Agua Potable Redes de Distribución Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco"; y, demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece el marco normativo para la contratación pública, regulando la actuación de las entidades contratantes durante las diferentes fases del proceso de contratación, incluida la ejecución contractual;

Que, el numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento de la Ley N° 32069 establece que, previo al inicio de la ejecución de un contrato de obra o de consultoría de obra, la entidad contratante designa a un coordinador, quien se encarga de gestionar uno o más contratos que le sean asignados, sin hacerse responsable de las opiniones técnicas de la supervisión y/o consultor de obra del diseño y/o consultor de obra a cargo de la formulación;

Que, asimismo, el numeral 169.2 del artículo 169 del citado Reglamento establece que el coordinador debe ser un profesional colegiado y habilitado de la carrera de ingeniería o arquitectura, con no menos de dos (02) años de experiencia en cargos de coordinador de obra, coordinador de proyecto, administrador de obra, administrador de proyecto, jefe de unidad u oficina de ejecución de inversiones y/o similares;

Que, mediante Informe N° 452-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI/CPyO, de fecha 31 de agosto de 2026, la Coordinación de Proyectos y Obras comunica la necesidad de efectuar la designación de un coordinador, considerando la próxima ejecución de la IOARR denominada **“Renovación de Válvula de Control y Grifo Contra Incendio; Construcción de Cámara de Válvulas; en el(la) Sistema de Agua Potable Redes de Distribución Distrito de Huánuco, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco”**, señalando expresamente la obligatoriedad prevista en el artículo 169 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Que, mediante Informe N° 625-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GI, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, luego de evaluar la necesidad de contar con el coordinador exigido por la normativa vigente, propone la designación de la **Ing. Karla Medina Mamani**, quien actualmente se desempeña como Coordinadora de Proyectos y Obras (e), señalando que cuenta con la experiencia técnica y administrativa necesaria para asumir dichas funciones, solicitando la emisión del acto administrativo correspondiente que formalice dicha designación.

Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de garantizar una adecuada gestión, seguimiento y coordinación del contrato durante su ejecución, corresponde formalizar mediante acto resolutivo la designación del profesional responsable de la coordinación, dentro de los alcances y responsabilidades establecidos en el artículo 169 del Reglamento de la Ley N° 32069;

De conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a la **ING. KARLA MEDINA MAMANI**, como Coordinadora Responsable de la Gestionar los Contratos asignados, correspondiente a la ejecución de la IOARR denominada: “Renovación de Válvula de Control y Grifo Contra Incendio; Construcción de Cámara de Válvulas; en el (la) sistema de Agua Potable Redes de Distribución Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Departamento Huanuco”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que la Coordinadora designada tendrá a su cargo la gestión, coordinación, seguimiento y articulación del contrato asignado, dentro del ámbito de las competencias previstas en la normativa de contratación pública y las

disposiciones internas de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., debiendo realizar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, así como las demás unidades orgánicas de EPS SEDA HUÁNUCO S.A. involucradas en la ejecución contractual, brinden a la Coordinadora designada la información, documentación y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la designación efectuada mediante la presente Resolución tendrá vigencia durante el periodo que resulte necesario para la gestión del contrato asignado, salvo disposición expresa en contrario o nueva designación efectuada por la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Ing. Karla Medina Mamani, a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras y a las demás unidades orgánicas que correspondan, para conocimiento y fines correspondientes.



ARTÍCULO SEXTO. -PUBLIQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

